

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.108/14

## AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2014, según lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos, conforme al siguiente:

#### **INGRESOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	11.969,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	185,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.186,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.748,98
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.605,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.711,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	55.405,00
TOTAL INGRESOS	55.405,00
GASTOS	
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS 14.702,92 27.498,98
GASTOS  CAPÍTULO DENOMINACIÓN	14.702,92 27.498,98 752,24
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN	14.702,92 27.498,98 752,24
GASTOS CAPÍTULO DENOMINACIÓN  A OPERACIONES CORRIENTES 1 GASTOS PERSONAL	EUROS14.702,9227.498,98752,240,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS......0,00



### Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Muñosancho.

B) Personal Laboral:

Una plaza de personal laboral eventual.

Total Plantilla: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Rivilla de Barajas, a 18 de marzo de 2014.

El Alcalde, David Díaz González.